

1.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.1.- Bases de Licitación

Las presentes Bases vienen en fijar el procedimiento que regulará el llamado a presentar ofertas de consultoría, que tiene por objeto contratar los servicios para la realización de un **“Estudio y Segmentación de Mercado Agroalimentario como Demandante de Bienes y Servicios Metalmeccánicos en la Región del Bío Bío.”**

Consultoría enmarcada dentro de las actividades del PTI Metalmeccánico CORFO región del Bío Bío.

1.2.- Financiamiento

Esta actividad se financia con recursos de CORFO aprobados para el cuarto año de ejecución del Programa.

1.3.- Participantes

Podrán proponer oferta todas aquellas personas jurídicas o naturales que cumplan las exigencias establecidas tanto en las Bases Administrativas y Términos de Referencia.

Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De la misma manera, asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de sus ofertas.

1.4.- Calendario y Plazos.

Recepción de ofertas será hasta las 12:00 Hrs., del Viernes 14 de Octubre de 2011, en dependencias del Programa. Caupolicán 567, Of., 904 Concepción.

1.5.- Precio de la Consultoría.

El precio debe ser propuesto por el oferente y debe consignar impuestos incluidos, si corresponde.

1.6.- Vigencia de las Ofertas.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta 30 (treinta) días corridos después de la fecha de recepción. Transcurrido dicho plazo, si no se hubiere adjudicación, el oferente podrá desistirse de ella.

1.8.- Presentación y Contenido de las Propuestas.

Las Ofertas no estarán sujetas a condición alguna, serán de carácter irrevocable, y deberán ser ingresadas hasta las 12:00 Hrs., del Viernes 14 de Octubre de 2011.

Las propuestas se presentarán electrónicamente en dos archivos **“OFERTA TÉCNICA”** y **“OFERTA ECONÓMICA”**, además deberá entregarse un sobre cerrado, firmado y caratulado **“DOCUMENTOS ANEXOS”**, con los datos que identifiquen al oferente y que, contenga la información solicitada en el punto **1.8.3** de las presentes bases administrativas.

1.8.1.- Contenido del archivo “OFERTA TÉCNICA”

a) Antecedentes obligatorios:

1. Individualización del equipo técnico que se desempeñara en el estudio, con sus respectivos Currículum Vitae, indicando la forma de organización del equipo para el desarrollo de las actividades y la correspondiente asignación de funciones y horas.
2. Demostrar experiencia del oferente en trabajos similares, adjuntando un listado de los trabajos realizados, haciendo referencia al nombre, breve descripción, lugar, año, etc. Igualmente, se solicita indicar los trabajos actualmente en ejecución.
3. Proposición metodológica para el desarrollo de lo encomendado, conforme a los Términos de Referencia.
4. Se deberá designar un Jefe del Equipo.
5. Carta Gantt detallada incluyendo las actividades, señalando el plazo de ejecución.
6. Formato propio que identifique al Proponente.
7. Fotocopia del R.U.T. del Oferente y de su representante legal, si corresponde.

b) Del equipo técnico

Debe estar constituido por al menos dos profesionales, con título profesional de Ingeniero Civil, de las áreas económicas o afines con el sector requerido, con sólidos conocimientos técnicos y experiencia comprobada en análisis basado en métodos cuantitativos, de sectores industriales y asesorías especializadas en identificación, segmentación y análisis de mercados.

1.8.2.- Contenido del archivo “OFERTA ECONÓMICA”.

1. La oferta económica deberá formularse en moneda nacional, por su valor total, impuestos incluidos y presentarse en formulario propio.
2. Deberá incluirse además, un detalle de los ítems de costos que constituyen la propuesta.

1.8.3. Contenido del sobre “DOCUMENTOS ANEXOS”

1. Documentación legal del Oferente:
 - Copias de las escrituras de constitución y modificaciones si las hubiere, de las publicaciones del o los extractos, de la o las inscripciones en los registros pertinentes y copia del respectivo decreto cuando corresponda;
 - Copia de la inscripción del extracto con sus anotaciones marginales si se trata de sociedades o de empresas individuales de responsabilidad limitada y certificado de vigencia otorgado por quien corresponda en el caso de las personas jurídicas, de fecha no anterior a 90 días de la presentación a la oferta.
 - Fotocopia de la documentación en la que conste la personería del representante legal o convencional de la oferente.

La certificación de vigencia podrá entregarse hasta cinco días después del cierre de la Licitación, en oficina del PTI Metalmecánico CORFO.

Si la persona jurídica estuviera a su vez formada por otras personas jurídicas, deberán acompañarse iguales antecedentes respecto de cada una de sus integrantes.

2. Carta suscrita por el profesional del equipo, en que comprometa su participación en el servicio estipulado en las presentes bases especiales.
3. Declaración jurada simple, suscrita por él o los representantes de la entidad oferente, aceptando los requerimientos y condiciones establecidas por estas Bases.
4. Declaración Jurada y firmada por el representante legal de la Empresa, en la que conste que no existe Conflicto de Intereses con la CORFO o con el Agente Operador Copeval. Se entiende que surge un conflicto de intereses con aquellas empresas, personas naturales o jurídicas que tengan entre sus socios o dueño (s) a algún funcionario de esa Corporación o del agente operador o cualquier vinculo familiar o patrimonial con sus miembros que haga presumir de falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de la propuestas, su adjudicación, la celebración del contrato o al determinar sus elementos, condiciones y términos.
5. Declaración Jurada ante Notario Público, suscrita por el representante del oferente, declarando estar al día en el pago de las imposiciones para el seguro de desempleo de sus empleados, si los hubiere.

El sobre "Documentos Anexos" con su contenido se entregará en el lugar, día y hora de la apertura de las ofertas, señalado en el punto 1.4 de estas Bases. Este sobre deberá ser firmado por el representante del proponente, indicando el nombre del oferente, RUT, dirección, correo electrónico, teléfono y fax de la empresa.

Los errores formales en que incurra el oferente en la presentación de su oferta, tales como errores manifiestos de digitación u ordenación de antecedentes, no serán causal suficiente para la devolución de su oferta, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores no afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y la igualdad de los Oferentes.

Todos los antecedentes, deberán presentarse en original y una copia o fotocopia. Los oferentes que no cumplan con los antecedentes solicitados quedarán fuera de la licitación. Se exceptúan los antecedentes legales que podrán adjuntarse en copias.

En caso de faltar copias o fotocopias, el oferente deberá hacerlas llegar dentro del día siguiente hábil del día de la recepción de los antecedentes, en las oficinas del PTI Metalmecánico CORFO. En caso contrario, se entenderá que desiste de su oferta.

Cualquier tergiversación, omisión o falsificación de alguno de los antecedentes entregados por el Oferente será causal suficiente para ser eliminado de inmediato de esta Propuesta.

Los antecedentes de las Ofertas, salvo los casos exceptuados, no serán devueltos a los Oferentes.

1.9. Evaluación de las Propuestas

Las propuestas técnicas y económicas serán evaluadas con los factores que seguidamente se indican, ponderándose las notas que cada uno de ellos obtenga, de la siguiente manera:

FACTOR	PONDERACIÓN
1. Composición, y organización del Equipo Oferente.	30%
2. Experiencia y referencias del oferente	35%
3. Metodología y Plan de Trabajo, de acuerdo a los objetivos planteados.	25%
4. Oferta económica.	10%

Para evaluar estos factores, cada integrante del consejo asignará una nota de 1 a 7 (sin decimales), según su propio criterio, a cada uno de ellos. Donde 7 representa la nota máxima y 1 la mínima.

La nota para cada uno de los factores mencionados anteriormente, relativas a una oferta en particular, corresponderá al promedio ponderado aritmético. La nota final obtenida por los oferentes corresponderá al promedio ponderado de los conceptos a evaluar aplicando los porcentajes antes señalados, expresados con un decimal.

1.10.- Adjudicación.

Se comunicará al proponente adjudicado la decisión que lo favorece vía correo electrónico y/o llamado telefónico, según el anexo de identificación del oferente.

El Comité de evaluación se reserva el derecho de seleccionar cualquiera de las propuestas presentadas, aún cuando no sea la de más bajo precio, según estime más conveniente a los intereses del Programa, rechazar todas las propuestas o declarar desierta la Licitación sin expresión de causa o justificación alguna, que haga presumible un acto reparatorio o compensación a los oferentes afectados.

1.11.- Garantía.

Al momento iniciar la consultoría, el oferente adjudicado deberá presentar una garantía consistente en un Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista o Póliza de Seguro de Ejecución Inmediata; para garantizar el fiel oportuno y total cumplimiento de la consultoría solicitada. Dicho documento deberá ser extendido a nombre de **Copeval S.A., RUT 81.290.800-6**, por un monto equivalente 10% del valor de la propuesta económica, con vigencia mínima de 60 días posteriores a la fecha de término de la consultoría.

NOTA: Sólo se aceptarán garantías tomadas por el oferente. No se aceptarán garantías tomadas por terceros, ni por cuenta de terceros.

1.14.- Presentación de Informes y Reuniones de Trabajo.

El seguimiento y evaluación de la Asesoría, considera:

- La entrega del Informe Final, 40 días corridos desde la fecha de comunicación que ha sido aceptada la propuesta de Consultoría.
- Reuniones semanales de planificación, coordinación y control del avance de los estudios considerados. Estas reuniones serán fijadas de común acuerdo entre las partes.

Los Informes de Avance, si los hay, y Final deberán ser entregados en las Oficinas del PTI Metalmecánico CORFO en Concepción, dentro de los tres (3) últimos días de cada etapa en curso, en dos (2) copias en papel tamaño carta, y con respaldo computacional en CD o diskette (Procesador de texto Word para Windows 98 o XP; Planillas electrónicas: Excel para Windows 98 o XP). (y/o pdf; adobe reader para Windows 98 o XP)

La fecha de entrega de los referidos Informes, será la que se estampe al momento de su recepción.

El Consultor tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar las correcciones que le formule el Agente Operador Copeval.

El plazo para que el Agente Operador Copeval revise los informes será de hasta de cinco (5) días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de recepción de los Informes.

1.15.- Montos y Forma de Pago.

El valor de la asesoría se pagará de la siguiente forma:

El 100% del monto presupuestado, contra la aprobación del Informe Final.

Todo pago se realizará contra boleta de honorarios o factura debidamente firmada por el consultor, deducida toda multa si la hubiere.

1.16.- Plazo Máximo de ejecución de la consultoría.

La consultoría tendrá un plazo de ejecución máximo de 45 días corridos.

1.20 Propiedad Intelectual

El producto del trabajo que el adjudicatario desarrolle con ocasión de la consultoría, tales como procedimientos, modelos, diagramas, informes, códigos fuentes, bases de datos, manuales, u otros, serán de propiedad de CORFO, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto la Empresa realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato, sin la autorización previa y expresa de CORFO. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto expresamente en las Bases Especiales.

Otras Normas.

Todo personal que actúe por cuenta del oferente en el desarrollo de las acciones contratadas, será de exclusiva responsabilidad del propio oferente.

El oferente se obliga a adoptar las providencias para mantener en reserva la información que no siendo de dominio público o no estando en su conocimiento a la fecha del contrato, le proporcione el Programa para la ejecución de esta prestación; como mantener la confidencialidad de la información que por motivo de este contrato pongan las empresas en su conocimiento. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada respondiendo el Oferente o Adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.- Consultoría

“Estudio y Segmentación de Mercado Agroalimentario como Demandante de Bienes y Servicios Metalmecánicos en la Región del Bío Bío.”

2.-Objetivos y Resultados del Estudio

2.1.- Objetivo General

Caracterizar los mayores demandantes agroalimentarios - agroindustriales de bienes y servicios metalmecánicos integrados en la región del Bío Bío, individualizados por Provincias.

2.2.- Objetivos Específicos.

2.2.1.- Objetivo N° 1:

Sistematizar, a partir de los estudios previos, directorios y prospecciones realizadas por la consultoría, la información relevante que permita construir el manual de oportunidades de negocios para el sector metalmecánico, dentro de los sectores industriales agroalimentarios de la región y del país.

2.2.2.- Objetivo Especifico N° 2:

Señalar, para los sectores industriales agroalimentarios demandantes de productos y servicios metalmecánicos, todas las variables de acceso requeridas para convertirse en proveedor.

2.2.3.- Objetivo especifico N° 3:

Señalar gráficamente en un plano, dentro del país, región, provincia o comuna, los oferentes de bienes y servicios metalmecánicos de acuerdo a su importancia geográfica correspondiente a la demanda agroalimentaria.

2.2.4.- Objetivo específico N° 4:

Describir los requerimientos de localización, en todas sus dimensiones, para instalar una unidad tal que satisfaga la demanda presente en el sector industrial definido.

NOTA:

El proponente podrá incorporar en su propuesta criterios que enriquezcan el análisis para lograr el objetivo perseguido. A su vez todo material gráfico de apoyo será considerado de manera relevante para este estudio.